



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

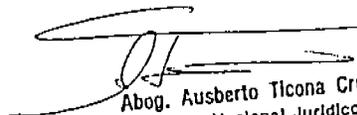
GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 272/2001

La Paz, 19 de noviembre de 2001

REF: NOTA MCEI/VMEDGCE-E/1245/2001 DE 12 -11-2001 DEL VICEMINISTERIO DE EXPORTACIONES SOBRE LA VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL DECRETO SUPREMO N° 26328 DE 22-09-2001 "LICENCIAS AUTOMATICAS PREVIAS".

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota MCEI/VME/DGCE-E/1245/2001 de 12-11-2001 del Viceministerio de Exportaciones sobre la vigencia administrativa del Decreto Supremo N° 26328 de 22-09-2001 "Licencias Automáticas Previas".


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/rlc
R.I.2622-2001



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INVERSIÓN
○

La Paz, 12 de noviembre de 2001
MCEI/VME/DGCE-E/1245/2001

Señora
Dra. Amparo Ballivián
PRESIDENTE EJECUTIVA
ADUANA NACIONAL
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la vigencia administrativa del Decreto Supremo N° 26328 "Licencias Automáticas Previas", para una nómina de productos anexa.

Al respecto, los Ministerios de Desarrollo Económico y Comercio Exterior e Inversión se encuentran elaborando la Resolución Bi-Ministerial que reglamentará el mencionado Decreto Supremo, conforme establece su artículo 4°.

En este sentido, le agradeceré se instruya a las diferentes Gerencias Regionales de Aduana que la aplicación administrativa del Decreto Supremo regirá a partir de la fecha de aprobación de la señalada Resolución Bi Ministerial, aspecto que se le comunicará oportunamente.

Con este motivo, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ADHEMAR GUZMAN BALLIVIAN
VICEMINISTRO DE EXPORTACIONES
MINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INVERSIÓN

c.c.: Archivo